



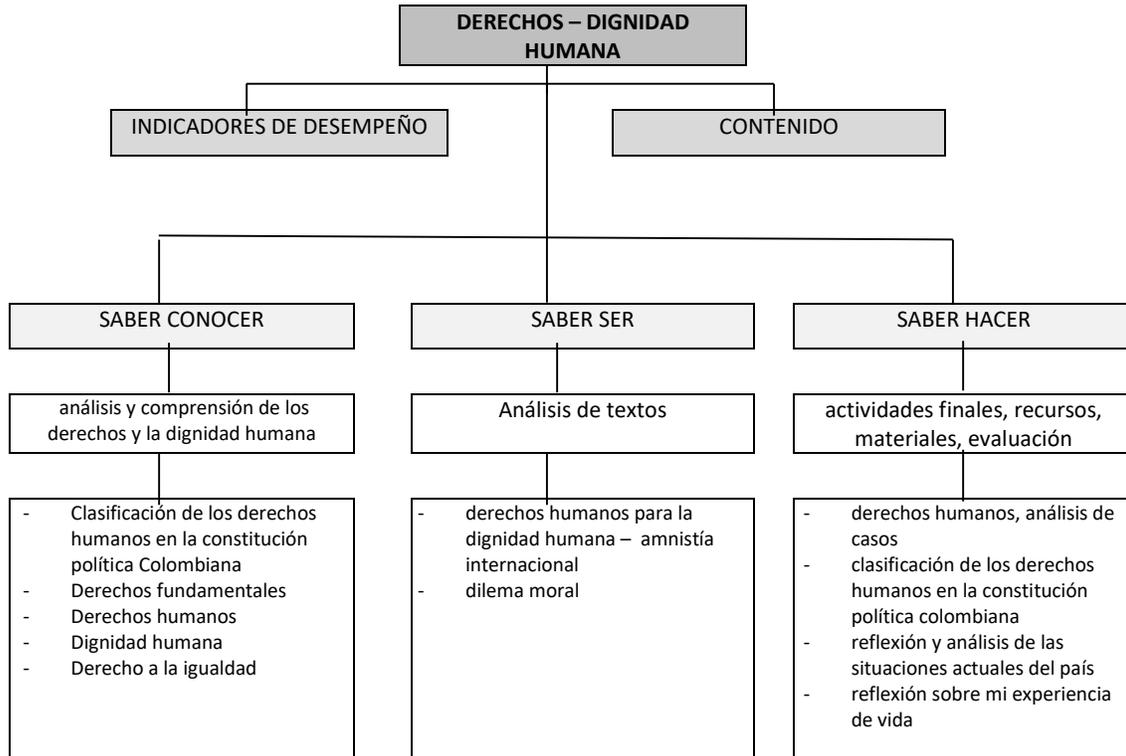
DESCRIPCION:

DERECHOS HUMANO Y LA DIGNIDAD HUMANA

ÉTICA

Grado 10

UNIDAD DIDACTICA periodo 2/2022



SABER CONCEPTUAL

¿De qué manera han influido las minorías en la consolidación de los derechos civiles y políticos mundiales?

INDICADORES DE DESEMPEÑO

- Saber conocer

Contrasta diversas perspectivas respecto a posturas de problemas y dilemas éticos de diferentes grupos y culturas.

- Saber hacer

Promueve o participa en manifestaciones constructivas de rechazo o solidaridad ante situaciones de desventajas o discriminación en su comunidad y en el ámbito escolar.

- Saber ser

Reconoce la dignidad humana y la de las otras personas, defendiendo sus derechos y respetando el derecho ajeno.



CONTENIDOS

Clasificación de los DDHH en la Constitución política Colombiana
 Derechos fundamentales
 Dignidad humana
 Vida digna

EVALUACION

Procedimientos

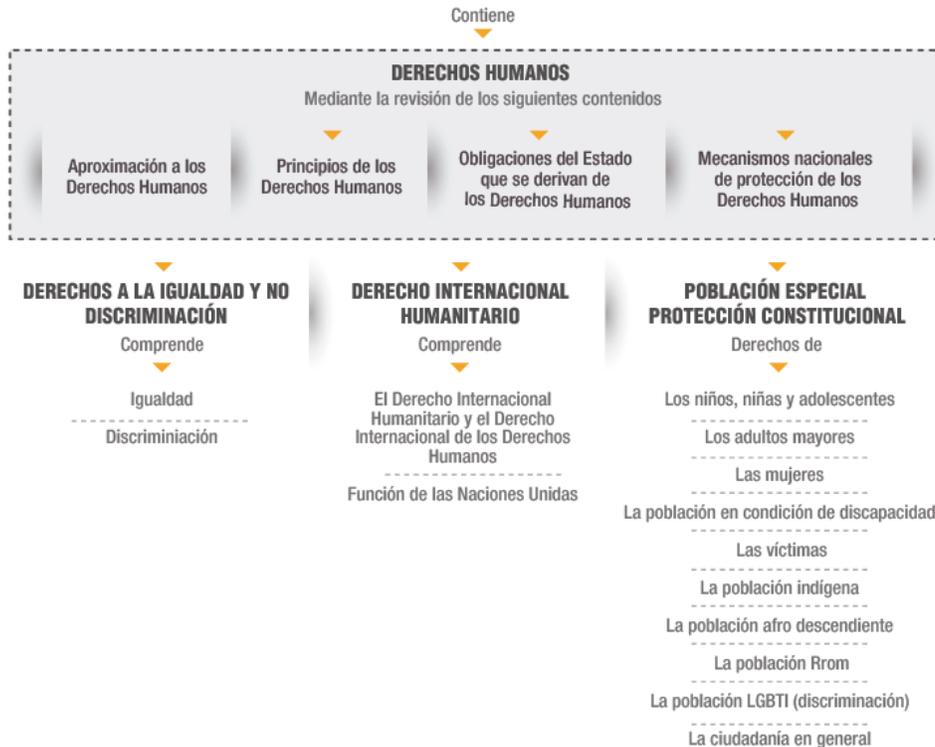
Durante el periodo se han preparado varios momentos de evaluación con diferentes objetivos; explorar lo que el estudiante conoce del tema que se va a desarrollar, consolidar los conceptos y finalmente aplicar lo que ha aprendido.

Será importante observar la manera en que el estudiante establece relaciones entre el tiempo y la manera como propone o llega al objetivo planteado de cada actividad a partir del trabajo en clase (proceso-seguimiento).

La evaluación se desarrolla por medio de actividades prácticas, de consulta, de observación de construcción de mini proyectos en los que debe aplicar lo abordado en la guía.

La evaluación, además se aborda desde el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el cuidado de los materiales y del aula, la puntualidad, el consolidar los conceptos y finalmente, aplicar lo que ha aprendido

ASPECTOS GENERALES DE LOS DERECHOS HUMANOS





CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA

Estos derechos se inspiraron en el constitucionalismo Europeo y Latinoamericano

- **DERECHOS FUNDAMENTALES:**

- La lista de estos se hizo por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), la cual inspiró el constitucionalismo Europeo y Latinoamericano.
- Son libertades y garantías que buscan la promoción de la dignidad humana, sin las cuales se desvirtúa la naturaleza de esta y se niegan posibilidades propias del ser humano.
- Son derechos que garantizan todas aquellas libertades de carácter individual.
- En nuestra constitución están consagrados en los artículos 11 al 41.
- Estos derechos son el resultado de la revolución Francesa.

- **DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES:**

- Se llaman también **DERECHOS ASISTENCIALES**, porque le imponen una carga u obligación al Estado.
- Ubican a la persona dentro de un marco social de acción como requisito para el ejercicio de estos derechos.
- Esta generación introdujo al constitucionalismo moderno el concepto de Estado Social de Derecho.
- Al concluir la segunda Guerra Mundial, estos derechos comienzan a ser parte del derecho interno de los Estados y se convierten en un logro de la cultura Internacional, están consagrados en los artículos 42 al 77 de nuestra constitución política.
- Fueron adoptados de la Declaración Universal de los derechos humanos, que fue proclamada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

- **DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES:**

- Persiguen garantías para la humanidad considerada globalmente, por lo cual se llaman también **DERECHOS SOLIDARIOS**.
- Dentro de estos se encuentran el Derecho a la Paz, al patrimonio común de la humanidad y al desarrollo económico y social.



- Son derechos que surgen de manera gradual dentro del Derecho Internacional Público en virtud de tratados, convenios y conferencias que han tenido lugar a partir de los años 70.
- Están consagrados en los artículos 78 al 82 de nuestra constitución política.
- Su carácter solidario demanda para ser eficaces, una acción concertada de todos los actores del juego social: EL ESTADO, LOS INDIVIDUOS Y LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVAD

➤ ACTIVIDAD 1 DERECHOS HUMANOS ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Derechos fundamentales, civiles y políticos

- ⓪ *Derecho a la vida:* conforma el preámbulo de la constitución, esta se expidió, entre otras cosas para asegurar a los integrantes de la nación la vida; además, no siendo la constitución una ley penal sino un código político se prohíbe imponer la pena de muerte, por lo tanto según el art. 11 de la Constitución el derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte.
- ⓪ *Derecho a la igualdad:* Según el art. 13, todas las personas son libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección, trato y gozarán de los mismo derechos y libertades; el Estado protegerá a las personas que se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.
- ⓪ *Derecho libre desarrollo de la personalidad:* todas las personas tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen el derecho de los demás
- ⓪ Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre, la trata de seres humanos en todas sus formas.
- ⓪ *Libertad de cultos:* toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla de forma individual o colectiva ni que nadie pueda molestarlo por ello, ya que sería un medio de discriminación.
- ⓪ *Libertad de expresión:* todas las personas pueden expresar y difundir su pensamiento y opiniones, por cualquier medio aunque puede haber responsabilidad posterior por los daños o delitos causados.
- ⓪ *Derecho de petición:* todas las personas tienen derecho de presentar de forma respetuosa una petición a las autoridades y ésta debe obtener pronta resolución.
- ⓪ *Libertad de locomoción:* toda persona puede desplazarse a donde quiera según su voluntad dentro del territorio.
- ⓪ *Derecho de trabajo:* todas las personas tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y el Estado ésta en la obligación de garantizarlo.
- ⓪ *Libertad de profesión:* todas las personas tienen la facultad de escoger la profesión u oficio y ejercitar la actividad que se escoja.
- ⓪ *Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra:* es la facultad que tienen las personas para establecer institutos de enseñanza, los maestros de decir su cátedra sin restricción alguna y a los padres de dar a sus hijos al enseñanza mas convincente.
- ⓪ *Libertad:* nadie puede ser molestado, ni arrestado, ni su domicilio registrado sino en virtud de mandamiento escrito por autoridad competente.
- ⓪ *Derecho al debido proceso:* nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes, todas las personas son inocentes hasta que se demuestren lo contrario y quien sea sindicado tiene derecho a la defensa durante el proceso.
- ⓪ *Habeas corpus:* siendo el derecho concedido al detenido para pedirle al juez que verifique si su captura se llevó a cabo con garantías constitucionales o legales o de manera violenta.
- ⓪ *Derecho de asilo:* en caso de persecución las personas tienen derecho de refugiarse en otro país y disfrutar de él.
- Derecho a la paz:* la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento clasificado según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es un derecho colectivo y por ello, busca incentivar el progreso y elevar el nivel de vida de los pueblos en el marco de la igualdad jurídica.

<i>Derechos Económicos sociales y culturales (ver texto completo en la CP Capítulo 2)</i>	<i>Derechos de colectivos y del medio ambiente</i>
⓪ <i>Igualdad y protección de la mujer:</i> la mujer no debe ser sometida a ninguna clase de discriminación, el Estado debe darle especial asistencia durante el embarazo, el parto y después de él si estuviese desamparada y desempleada; y tiene igualdad de participación en la vida política.	⓪ <i>Derecho a un ambiente sano:</i> las personas deben gozar de un ambiente sano, diverso y conservar las áreas de importancia ecológica.
⓪ <i>Derechos fundamentales de los niños y adolescentes:</i> a la vida, integridad física, alimentación equilibrada, familia, amor, educación y cultura, recreación, libre expresión, participación, entre otros	⓪ <i>Defensa del ambiente:</i> queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas biológicas y nucleares; así como la introducción al territorio de residuos nucleares y desechos tóxicos, debido a que el medio ambiente se está deteriorando y éste es un mecanismo para solucionar esta degradación.
⓪ <i>Derecho a seguridad social:</i> como medio para garantizar la protección de las personas ante riesgos en sus ingresos y condiciones de vida. Incluye el derecho de todos a una pensión digna.	⓪ <i>Protección al espacio público:</i> se debe proteger el espacio de uso común que satisfacen las necesidades colectivas superando los intereses individuales.
⓪ <i>Derecho a la salud:</i> que incluye la promoción de la vida sana y la atención a la enfermedad mediante la salud pública, familiar y de comunidad.	⓪ <i>Derecho de una vivienda digna:</i> el Estado fijará planes de vivienda de interés social y la forma de financiación.
⓪ <i>Derecho a la educación que es una función social y será gratuita y obligatoria.</i>	⓪ <i>Derecho de asociación sindical:</i> los trabajadores poseen derecho de construir sindicatos y en ellos proteger y defender sus intereses.
	⓪ <i>Derechos a la tierra y a la producción de alimentos a los campesinos o trabajadores agrarios.</i> Podrá ser de propiedad individual o colectiva.

ANALIZA:

DERECHOS FUNDAMENTALES, CIVILES Y POLITICOS

DERECHO LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin mas limitaciones que las que imponen el derecho de los demas y el orden juridico.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad, conocido también como derecho a la autonomía e identidad personal, busca proteger la potestad del individuo para autodeterminarse; esto es, la posibilidad de adoptar, sin intromisiones ni presiones de ninguna clase, un modelo de vida acorde

con sus propios intereses, convicciones, inclinaciones y deseos, siempre, claro está, que se respeten los derechos ajenos y el orden constitucional.

REFLEXIONA:**EL AUTORRETRATO EN EL ARTE**

Autorretrato. Sofonisba Anguissola, 1556.



Autorretrato. Rembrandt Harmenszoon van Rijn, 1633.

Existen autorretratos de artistas desde la Antigüedad, aunque en Occidente esta práctica se hizo más frecuente a partir del Renacimiento, cuando el arte vuelve a centrarse en el ser humano y su entorno.

En el autorretrato, al no ser por encargo, los artistas son más libres para analizar y representar el modelo. En ocasiones, el autor se representa en una escena, para declararse parte de un grupo social o un momento histórico, o para dar pruebas de su autoría.

1. **Sofonisba Anguissola** (1532-1625) fue una pintora italiana del Renacimiento que cultivó especialmente este género. Sus numerosos autorretratos de pequeño tamaño pueden deberse a un deseo de mostrar su habilidad pictórica, y a la vez de publicitarse como retratista en diversas cortes de la época.



Autorretrato con siete dedos. Marc Chagall, 1913.



Autorretrato en el Albergue del caballo del alba. Leonora Carrington, 1937.

2. **Rembrandt Harmenszoon van Rijn** (1606-1669) utilizaba su imagen como objeto de estudio pictórico y se conservan muchos autorretratos suyos. Intentaba demostrar la nobleza de su profesión reflejándose como una persona adinerada y con poder.

3. **Marc Chagall** (1887-1985) se autorretrata pintando, pero con una mano de siete dedos, quizá un guiño a su origen judío. En la pared aparecen otros datos sobre su vida: imágenes de la torre Eiffel y de su ciudad de origen, Liozna, en Bielorrusia.

4. **Leonora Carrington** (1917-2011), pintora surrealista, hace un autorretrato que parece salido de un sueño. En la imagen, los objetos tienen una fuerte carga simbólica, intentando transmitir a través de ellos el propio subconsciente de la artista.

5. Para expresar ciertos sentimientos y provocar fuertes emociones en el espectador, **Francis Bacon** (1909-1992) deformó sus facciones y el color de su piel.



Autorretrato. Francis Bacon, 1969.

Acti

a palabra autorretrato se compone de “auto” con el significado de “sí mismo” y retrato, del latín “retractus”, a su vez de “retrahere” = “dirigirse hacia atrás”, para hacer que algo reviva, ya sea a través de palabras, esculturas pinturas o dibujos.

Un autorretrato es cuando aquello que se desea plasmar es uno mismo, para lo cuál exige un conocimiento muy profundo de su yo, interior y exterior, si se desea que el producto sea fiel al modelo.

Cuando es un dibujo o pintura el autorretrato ineludiblemente debe contener el rostro, pudiendo agregarse el torso o parte de él, pudiendo aparecer solo o acompañado por otros seres animados, incluso otras personas, o por seres inanimados.

RESPONDE:

1. A partir de la lectura sobre el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el autorretrato en el arte, escribe ¿que significa para ti el desarrollo de la personalidad?
2. ¿Que tipo de persona quieres ser?
3. ¿en que situaciones has sentido que se te ha vulnerado tu identidad o autonomía?

CREATIVIDAD



Soy una casa

- Escribe un texto donde expliques cómo sería una casa que expresara aspectos de tu personalidad (tipo de edificio, altura, tamaño, número de pisos, materiales utilizados, color, entorno...)
- Dibuja la casa, selecciona la técnica y los recursos pictóricos más adecuados para representar lo que quieres expresar

➤ ACTIVIDAD 2

CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA

DERECHOS HUMANOS



Realiza un cuadro sinóptico sobre la clasificación de los derechos humanos en la constitución política colombiana

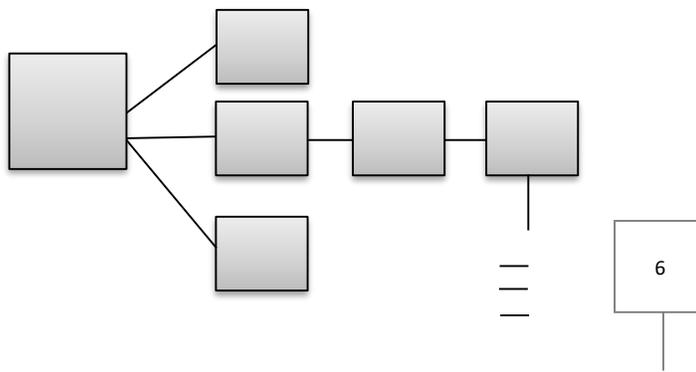
CUADRO SINOPTICO

Un cuadro sinóptico es un esquema que sintetiza o reduce lo propuesto por el texto. Condiciones:

- Ubicación horizontal (de derecha a izquierda)
- Se usan palabras, conceptos o términos claves que son centrales
- Se pueden utilizar diferentes conectores:



Ejemplo de esquema cuadro sinóptico:





Estos derechos se inspiraron en el constitucionalismo europeo y Latinoamericano

- **DERECHOS FUNDAMENTALES:**

- La lista de estos se hizo por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), la cual inspiró el constitucionalismo europeo y Latinoamericano.
- Son libertades y garantías que buscan la promoción de la dignidad humana, sin las cuales se desvirtúa la naturaleza de esta y se niegan posibilidades propias del ser humano.
- Son derechos que garantizan todas aquellas libertades de carácter individual.
- En nuestra constitución están consagrados en los artículos 11 al 41.
- Estos derechos son el resultado de la revolución francesa.

- **DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES:**

- Se llaman también DERECHOS ASISTENCIALES, porque le imponen una carga u obligación al Estado.
- Ubican a la persona dentro de un marco social de acción como requisito para el ejercicio de estos derechos.
- Esta generación introdujo al constitucionalismo moderno el concepto de Estado Social de Derecho.
- Al concluir la segunda Guerra Mundial, estos derechos comienzan a ser parte del derecho interno de los Estados y se convierten en un logro de la cultura Internacional, están consagrados en los artículos 42 al 77 de nuestra constitución política.
- Fueron adoptados de la Declaración Universal de los derechos humanos, que fue proclamada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

- **DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES:**

- Persiguen garantías para la humanidad considerada globalmente, por lo cual se llaman también DERECHOS SOLIDARIOS.
- Dentro de estos se encuentran el Derecho a la Paz, al patrimonio común de la humanidad y al desarrollo económico y social.
- Son derechos que surgen de manera gradual dentro del Derecho Internacional Público en virtud de tratados, convenios y conferencias que han tenido lugar a partir de los años 70.
- Están consagrados en los artículos 78 al 82 de nuestra constitución política.
- Su carácter solidario demanda para ser eficaces, una acción concertada de todos los actores del juego social: EL ESTADO, LOS INDIVIDUOS Y LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADA.



➤ **ACTIVIDAD 3 DERECHOS FUNDAMENTALES**
REFLEXION

Escribe situaciones 3 vividas por ti o alguien cercano en la que no se les hayan respetado los derechos fundamentales, descríbelas y explica que sensaciones o sentimientos surgieron a partir de estos acontecimientos.

➤ **ACTIVIDAD 4 LA DIGNIDAD HUMANA**
La vida ideal versus la vida real

LA DIGNIDAD HUMANA

La dignidad humana va de la mano con los **derechos humanos universales**, es decir, con aquellas condiciones mínimas de existencia que se merecen todos los seres humanos de manera automática y que no están sometidos a debate o discusión por ningún juzgado.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que todas las personas son libres e iguales en derechos; es decir, da reconocimiento a la dignidad humana, plasmada en tratados internacionales, así como en diversas legislaciones.

Pero, ¿a qué se refiere esa dignidad? A la protección y la garantía de que cada ser humano constituya la base del Estado de derecho; deriva del respeto a uno mismo y a los demás. La dignidad humana es el derecho que tiene cada uno de ser valorado como sujeto individual y social, en igualdad de circunstancias, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

No se trata de una igualdad biológica porque, evidentemente, los rasgos fisiológicos y psíquicos del hombre y la mujer son distintos. Su igualdad se basa en que ambos son personas —cuya naturaleza racional los diferencia del resto de los seres vivos— capaces de expresar sus ideas, así como de elegir su profesión o vocación; con el único límite de respetar la dignidad de los demás, poniendo en práctica el principio de respeto, el cual implica reconocer el derecho ajeno para poder vivir en paz y tranquilidad, y el principio de benevolencia, esto es, la cualidad del ser humano de tomar acciones que beneficien a los demás.

Por el contrario, se oponen a la dignidad humana, los tratos indecorosos humillantes y discriminatorios, así como la desigualdad. Así, se debe entender a la dignidad de las personas como el derecho fundamental de realizar su destino, su propia esencia. Como seres dignos y valiosos, somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad, a la educación, a la obtención de un trabajo, a poseer una vivienda, a constituir una familia, a tener alimentación saludable, entre otros. Por ello, es necesario reflexionar sobre el tema, cuidarnos y valorarnos en lo individual para ver reflejado ese derecho en la colectividad, y así avivar el sentimiento de humanidad e impere el respeto de la dignidad humana.



como te imaginas la vida ideal y responde:

1. ¿Cómo es el mundo ideal que has imaginado?
2. ¿En que se parece la vida real y la ideal que imaginaste?
3. ¿en que son diferentes?
4. ¿Qué le hace falta a la vida real para ser como la imaginaste?

Seguramente entre lo que imaginaste hay cosas que resultan indispensables para poder vivir porque sin ellas sería muy difícil, o imposible en algunos casos, mantenerse con vida; en cambio hay otras cosas que no son tan indispensables para la vida humana.

5. Escribe cuales consideras que son las necesidades mínimas que una persona debe satisfacer para sobrevivir

Es diferente sobrevivir que llevar una vida digna. Para los seres humanos no es suficiente sobrevivir o vivir la vida de cualquier forma. Es indispensable contar con las condiciones necesarias para lograr el desarrollo pleno de todas sus capacidades: de amar, pensar, dirigir sus esfuerzos hacia la construcción de sí mismo y del mundo. Esto significa que para todo ser humano es indispensable tener condiciones de vida semejantes a las de los demás para llegar a ser todo lo que sus capacidades le permitan, sea cual fuere su origen social, su sexo, su color de piel, sus ideas, su religión o sus gustos.

6. Escribe qué es lo que necesita una persona para vivir dignamente
7. Luego de leer y contestar las preguntas, responde: ¿Qué significa la dignidad humana para ti?

➤ ACTIVIDAD 5 DERECHOS HUMANOS Y VIDA DIGNA REFLEXION

Derecho a la igualdad y no discriminación

El derecho a la igualdad es un derecho humano que tiene su soporte en el principio de la dignidad, entendida esta como igual dignidad inherente de toda persona humana.

Implica:



1.
SER TRATADOS
CON RESPETO,
CONSIDERACIÓN Y
GARANTÍAS DE
PARTICIPACIÓN.

2.
LA PROHIBICIÓN
DE DISCRIMINACIÓN
POR RAZONES
SUBJETIVAS U
OTRAS.

3.
PROTECCIÓN
Y GARANTÍA
ANTE LA LEY.



Para que el ser humano tenga una **VIDA DIGNA** debe cubrir una serie de necesidades, tanto materiales como sociales, afectivos y espirituales, que podemos enumerar de la siguiente manera:

- 1 Necesidades materiales: alimentación, vestido, protección de la salud, vivienda, descanso, servicios públicos (transporte, luz, agua, drenaje, pavimentación).
- 2 Necesidades sociales: educación, trabajo, participación social, pareja, familia.
- 3 Necesidades afectivas: las de relación con otros seres humanos, como la autoestima, el afecto, el reconocimiento, la aceptación y el respeto.
- 4 Necesidades espirituales: son necesidades esenciales del ser humano que le permiten ser dueño de sí mismo y desarrollar sus facultades, entre ellas están la libertad, la necesidad de elegir e inventar, la de construir la propia identidad y la de pertenencia a una comunidad.

Las necesidades aquí enumeradas no deben considerarse como únicas porque puede haber otras más; también pueden transformarse con el tiempo o surgir otras, ello depende de las situaciones y retos que se van enfrentando a lo largo de la vida de la persona y de la historia de la humanidad.

Compara las necesidades aquí enunciadas con las que escribiste en la **ACTIVIDAD 4, numeral 5**:

- 1. ¿hay alguna diferencia?, explica
- 2. ¿sientes actualmente alguna necesidad que no habías tenido antes?, luego de realizar la lectura
- 3. ¿Cuál?

La publicidad nos hace pensar en necesidades artificiales, es decir, nos inclina a creer que necesitamos muchas más cosas de las que realmente requerimos, y nos hace olvidar cuáles son las verdaderas necesidades.

- 4. Observa la publicidad que hay a tu alrededor, afuera de tu casa, camino al colegio, la que escuchas en la radio, ves en la televisión o en redes sociales. En la columna de la izquierda escribe una lista de tus verdaderas necesidades. En la de la derecha, junto a cada necesidad, anota cómo dice la publicidad que debemos satisfacerlas.

Verdadera necesidad	Lo que te vende la publicidad
---------------------	-------------------------------

➤ **ACTIVIDAD 6 DERECHOS HUMANOS PARA LA DIGNIDAD HUMANA**

DERECHOS HUMANOS PARA LA DIGNIDAD HUMANA – AMNISTIA INTERNACIONAL

En medio de la abundancia, muchas personas aún tienen hambre, viven en viviendas precarias sin servicios básicos como agua y sanitarios, y crecen sin educación.

Esto no se debe sólo a la falta de recursos, sino también a la negligencia y la discriminación. Los gobiernos no están dispuestos a hacer algo al respecto. Esta no es una lamentable realidad de la vida, sino un vergonzoso escándalo de derechos humanos.

Amnistía Internacional trabaja con comunidades de todo el mundo, equipando a sus residentes con los conocimientos y las herramientas necesarias para interactuar con las autoridades para reclamar sus derechos y mejorar sus vidas. Hemos formado estrechos vínculos de asociación con activistas locales como John Kamau.

John Kamau dirige un pequeño hotel en la comunidad de Deep Sea, en Nairobi (Kenia) y tiene seis hijos. "Si se lleva a cabo el derribo, no tengo ningún lugar a donde ir. Mis hijos tendrán que dejar la escuela [...]. Nos tratan como a animales. Me he unido a un grupo en el pueblo conocido como equipo de Respuesta Rápida. Nos llamamos por teléfono, creamos redes en este pueblo y en otros para buscar la verdad y determinar cómo empezar una campaña."



Niños jugando en un vertedero del poblado de Hanuabada, Port Moresby (Papúa Nueva Guinea), donde las casas no tienen agua corriente ni aseos adecuados, 30 de mayo de 2013. © Vlad Sokhin

EL PROBLEMA

La gente que vive en la pobreza suele estar atrapada porque está excluida del resto de la sociedad, carece de voz y vive bajo la amenaza de la violencia y la inseguridad.

Los derechos son la llave para salir de la trampa de la pobreza. En otras palabras, el respeto a los derechos humanos exige inclusión, exige que todos tengan voz, exige que quienes están en el poder protejan a las personas de las amenazas para su seguridad.

Vivienda

Todos tenemos derecho a la vivienda, pese a lo cual más del diez por ciento de los habitantes del mundo viven en un barrio marginal o asentamiento informal. Las condiciones de vida suelen ser terribles, con hacinamiento, poco o ningún acceso a agua apta para el consumo, aseos o servicios de salud. Muchos habitantes de los asentamientos informales o barrios marginales no están protegidos frente al hostigamiento, como los desalojos forzosos, porque su derecho a vivir allí no está reconocido legalmente. Se denomina desalojo forzoso a la expulsión de una persona de su casa y sus tierras sin que medie aviso o consulta previos y sin indemnización. Los desalojos forzosos son ilegales y violan el derecho a la vivienda. A menudo estos desalojos son violentos, destruyen medios de vida y dejan a personas sin hogar.

**Salud**

Las cosas que contribuyen a que estemos saludables —agua apta para el consumo, alimentos nutritivos, vivienda e información, como la educación sexual— suelen ser inexistentes o limitadas para las personas que viven en barrios marginales o asentamientos precarios. Y cuando alguien enferma, rara vez tiene acceso a atención médica adecuada.

Todos tenemos el derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental y física. Esto no significa que tengamos derecho a estar sanos: nadie puede tener una salud perfecta en todo momento. Lo que significa es que deberíamos poder tener acceso a atención para la salud y a la información con independencia del lugar donde vivimos o del dinero que tenemos. Y, lo que es importante, significa que todos tenemos derecho a tomar decisiones sobre nuestro cuerpo y nuestra salud.

Educación

La educación primaria debe ser gratuita y obligatoria, en todas partes. Los niños y niñas tienen que poder llegar a la escuela sin caminar durante horas o atravesando campos de minas. Deben poder aprender y disfrutar de la vida escolar. Pero una y otra vez, a los niños y niñas de las comunidades pobres y marginadas se les niega la educación o sufren discriminación.

Amnistía Internacional pide:

Que los gobiernos:

- garanticen todos los derechos económicos, sociales y culturales sin discriminación;
- establezcan mejor las prioridades de gasto del dinero, poniendo en primer lugar a los más desfavorecidos;
- den prioridad a unos niveles mínimos esenciales de derechos, como la educación primaria gratuita;
- dejen de expulsar a las personas de sus casas sin previa notificación, sin una indemnización o sin una consulta adecuadas;
- firmen y ratifiquen el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- se aseguren de que los proyectos de desarrollo económico (como infraestructuras o minería) ayudan a los más desfavorecidos y no causan abusos contra los derechos humanos.

Justicia

Muchas de las cuestiones que rodean la pobreza se conocen como derechos económicos, sociales y culturales (ESC). Estos derechos incluyen los siguientes:

- **Derechos en el trabajo**, como unas condiciones de empleo justas.
- **Derecho a la educación**, que incluye una educación primaria gratuita y obligatoria.
- **Derechos culturales** de las minorías y de los pueblos indígenas.
- **Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental**, como el acceso a unos servicios de salud de calidad.
- **Derecho a una vivienda adecuada**, que incluye la protección frente a los desalojos forzosos.
- **Derecho a la alimentación**, que incluye la capacidad para obtener alimentos nutritivos.
- **Derecho al agua**, que incluye agua apta para el consumo asequible.
- **Derecho al saneamiento**, que incluye el acceso a un aseo seguro.

Durante años pareció casi imposible desafiar al gobierno cuando se negaban estos derechos. ¿A quién vas a quejarte? ¿Quién va a escuchar?

En mayo de 2013 entró en vigor el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Al finalizar 2014, 17 países —desde Gabón y Argentina hasta España y Mongolia— habían aceptado plenamente este nuevo mecanismo que da a las personas la facultad de pedir justicia a la ONU si su propio país no quiere escucharlas.

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/living-in-dignity/>

REFLEXIONA:



1. ¿Qué aspectos mencionados en la lectura te llamaron la atención y porque?
2. Frente a los temas tratados en la lectura, ¿Cómo ves la realidad en Colombia frente a las situaciones expuestas?
3. ¿Qué soluciones plantearías a estas problemáticas?

➤ ACTIVIDAD 7 REFLEXIONA DIGNIDAD HUMANA

LOS DEBERES

- Para poder disfrutar de nuestros derechos es necesario cumplir con ciertos deberes.
- Un deber es la obligación que tenemos de hacer algo para conseguir un fin.
- Tenemos deberes hacia la sociedad y hacia la humanidad.

Los impuestos, un deber

1. ¿podría un país funcionar sin impuestos?, explica
2. ¿Qué derechos se pagan con los impuestos?